

Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Segunda sesión ordinaria
22 de junio de 2022
Punto del orden del día: 10
Versión: 2

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO QUE RESULTÓ GANADOR DE LA PRIMERA INVITACIÓN AL CERTAMEN INTERNO 2022, PARA OCUPAR CARGOS VACANTES DE VOCALÍA EJECUTIVA EN JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

G L O S A R I O

Carrera	Carrera Profesional Electoral
Catálogo del Servicio	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Invitación	Invitación al Certamen Interno

Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Primera Invitación	Primera invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso
Reglamento de Sesiones del Consejo General	Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Tabla de equivalencias	Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

ANTECEDENTES

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG909/2015 el Estatuto.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil

siguiente de su publicación.

- III. **Aprobación de la Tabla de equivalencias.** El 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE148/2021, la Junta aprobó la Tabla de equivalencias.
- IV. **Aprobación de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.
- V. **Aprobación de reformas y adiciones al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020 a propuesta de la Junta.
- VI. **Aprobación de los comités dictaminadores.** El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- VII. **Aprobación de plazas vacantes.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
- VIII. **Aprobación de la emisión de la primera invitación.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE97/2022, la Junta aprobó la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Este Consejo General es competente para conocer el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del SPEN, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en cargos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado

A, párrafos primero y segundo, y Apartado D de la Constitución; 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 34, numeral 1, inciso a); 35; 36, numeral 1; 44, numeral 1, incisos b), f) y jj); y 201, numeral 3 de la Ley; 199, párrafos primero y cuarto; 230; y Undécimo transitorio, párrafo segundo, del Estatuto; 23, fracción II; y 77 de los Lineamientos; y 4, numeral 1, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Segundo. Marco normativo que sustenta la determinación.

- 1. Derechos humanos y no discriminación.** Resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 2. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.
- 3. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

4. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso a) de la Ley, contempla al Consejo General como parte de los órganos centrales del Instituto.
5. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3, 201, numeral 1, 202, numerales 1 y 2, y 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto regular la organización y funcionamiento de este Servicio, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral. De igual forma, se prevé que el Estatuto contemple normas para los sistemas de ascenso, estos últimos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

6. **Facultades del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D de la Constitución; 34, numeral 1, inciso a); 35; 36, numeral 1 de la Ley; y 4, numeral 1, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto, en cuyo desempeño aplicará la perspectiva de género. Estará integrado por una Consejera o Consejero Presidente, diez Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo, personas representantes de los partidos políticos y una Secretaria o Secretario Ejecutivo, tomando en consideración

que su conformación deberá garantizar el principio de paridad de género. En relación con lo anterior, conforme a lo previsto por los artículos 230 del Estatuto, 23, fracción II, y 77 de los Lineamientos, el Consejo General tiene la facultad de aprobar las propuestas para designar como ganadoras a las personas aspirantes para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva Distrital.

7. **Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y Consejeras Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo las del Servicio, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII y 188 párrafo cuarto del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

A su vez, los artículos 24, fracciones VIII y IX y 76, de los Lineamientos, facultan a la Comisión del Servicio para conocer y emitir observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal del Servicio que ascenderá a los cargos o puestos vacantes; y proponer al Consejo General las designaciones del personal del Servicio que ascenderá a cargos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

8. **Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g), y 201, numeral 1, de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168 del Estatuto; y 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, y llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción,

rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

Por su parte, los artículos 6, 74 y 76 de los Lineamientos refieren que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno, así como de elaborar los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el certamen interno, a efecto de que se presenten a la Comisión del Servicio para su posterior envío al Consejo General o Junta, según corresponda.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación

1. La reforma al Estatuto aprobada el 8 de julio de 2020 por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, fue diseñada con el objetivo de diseñar e implementar una Carrera que permita el desarrollo permanente de las competencias y conocimientos del personal del Servicio, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del Instituto.
2. El artículo 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refiere que el Estatuto deberá establecer, entre otros aspectos, los sistemas de ascenso, tomando en consideración que los ascensos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 1, fracción II, del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objeto determinar las disposiciones generales y las reglas de, entre otros, el sistema de ascenso para su aplicación al personal del Servicio.
3. El artículo 169, fracciones I y III, del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.
4. El artículo 174 del Estatuto contempla que el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva está conformada por quienes ocupan plazas de cargos con atribuciones de

dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio. La Función Técnica por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas identificados en el Catálogo del Servicio.

5. De conformidad con el artículo 182 del Estatuto, la Carrera se basará en el progreso personal a través del conjunto de los mecanismos, procesos y sistemas que integran el Servicio. El avance en la Carrera implicará ascender y obtener la titularidad en cada nivel de cargos o puestos alcanzado, así como promoverse en rangos al interior de cada nivel.
6. El artículo 183 del Estatuto señala que el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
7. El artículo 188 del Estatuto refiere que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de diferentes vías y mecanismos entre los que se encuentra el certamen interno de ascenso.
8. El artículo 224 del Estatuto contempla al ascenso, vía certamen interno, como el movimiento, a través de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio, cuyo propósito es reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar desarrollando su Carrera.

Asimismo, establece que en este procedimiento se valorará el mérito y rendimiento mostrados por el personal del Servicio a lo largo de su Carrera.

La valoración incluirá la participación destacada en procesos electorales, las calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización, los resultados en la evaluación del desempeño, la participación en el desarrollo de contenidos del programa de formación y como facilitadora o facilitador del mismo o de la inducción al cargo o puesto, la contribución a la innovación y mejora de los procesos y mecanismos institucionales, la cooperación en actividades del Servicio, entre otros, de conformidad con los Lineamientos. En ese sentido, el certamen interno se realizará en apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

9. El artículo 5 de los Lineamientos define al ascenso como el movimiento vertical del personal titular del Servicio a un cargo o puesto de nivel superior, vía Certamen Interno.
10. El artículo 6 de los Lineamientos, contempla a la DESPEN como el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno. En este sentido, y para el objeto del presente acuerdo, de conformidad con el artículo segundo transitorio de los Lineamientos, dicho certamen se realizará de conformidad con los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la Invitación al Certamen Interno respectiva y en las demás disposiciones que aprobó la Junta en el Acuerdo INE/JGE97/2022.
11. El artículo segundo transitorio de los Lineamientos dispone que los ascensos por Certamen Interno que se realicen al amparo de los Lineamientos, previo al cumplimiento de un ciclo trianual completo, se llevarán a cabo conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la invitación al certamen interno respectiva y en las demás disposiciones que para tal efecto apruebe la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
12. El 25 de abril de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la primera invitación al Certamen Interno 2022, definidas con base en el número de vacantes, grado de especialización, perfil y nivel tabular.

En dicho acuerdo se aprobaron 30 plazas vacantes de las cuales 19 son del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 son plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, como se señalan en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes	Número de plazas vacantes para certamen
DECEyEC	Dirección de Capacitación Electoral	2	1	1
DEOE	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	4	1	1
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	3	2	2
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	3	3
	Vocalía de Organización Electoral	4	2	2
	Vocalía del Registro Federal de Electores	4	2	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	4	25	19
Total		-	36	30

13. El 25 de abril de 2022, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE97/2022 para la emisión de la Primera Invitación, en el cual se instruyó a la DESPEN agotar las etapas previstas en el artículo 19 de los Lineamientos: emisión y difusión de la invitación; registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; verificación del cumplimiento de requisitos; acreditación de méritos; aplicación de instrumentos de evaluación; entrevistas; valoración y dictamen y designación de personas ganadoras.
14. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y en la invitación, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de las y los aspirantes, en términos de la legislación aplicable; de esta manera sólo sus titulares tienen acceso a dicha información.
15. De conformidad con los artículos 19, fracción I y 38 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado A de la Primera Invitación, el Certamen Interno inició con la difusión de la invitación del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.
16. El 27 de abril de 2022, a través del correo electrónico institucional, la DESPEN envió 267 invitaciones personalizadas al personal del Servicio que cumplía con el perfil y requisitos para que se inscribieran en esa fecha y hasta las 18 horas del 29 de abril.
17. De acuerdo con los artículos 19, fracción II, 41 de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en la Base IV, apartado B de la Primera Invitación, el periodo de registro e inscripción se llevó a cabo del 28 al 29 de abril de 2022, para lo cual la DESPEN habilitó en la página de IntraINE (<https://intranet.ine.mx/wp-login.php>) la liga electrónica del subsistema del certamen interno <https://sistemas-despen.ine.mx/login>, donde se registraron e inscribieron quienes recibieron la invitación personalizada y decidieron participar en el certamen interno.

De esta manera, del total de las 267 personas aspirantes invitadas al certamen interno, se inscribieron 197, quienes obtuvieron su comprobante con un número de folio que les fue útil para identificar su estatus en las distintas etapas de la Invitación; 35 personas ingresaron al certamen interno para registrar su declinación y 35 personas se abstuvieron de participar.

De las 197 personas inscritas, 133 lo hicieron para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

En apego a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, numeral 8 de la Primera Invitación, el 29 de abril de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los folios generados por el subsistema del certamen interno de las 133 personas que se inscribieron al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y que pasaron a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.

18. Conforme a lo previsto por los artículos 19, fracción III, 47 y 48 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C de la Primera Invitación, del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN verificó que el personal del Servicio cumpliera con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, en los Lineamientos y en la primera invitación.

Los requisitos verificados fueron los siguientes: 1) contar con titularidad, 2) encontrarse al corriente en el programa de Formación, 3) cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio, 4) contar con un promedio de 9.00 o superior en el Programa de Formación y un promedio de 9.00 o superior en las últimas seis evaluaciones del desempeño, 5) encontrarse en dos niveles inferiores establecidos en la tabla de equivalencias, excepto para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva, en el cual se estableció sólo un nivel, y 6) no ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32, fracciones I, II, y III, de los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, para lo cual deberían suscribir el “Formato 3 de 3 contra la violencia”.

En consecuencia, de las 133 personas aspirantes registradas para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, sólo una no cumplió con el requisito de suscribir y enviar el “Formato 3 de 3 contra la violencia”, por lo que quedó descartada.

19. Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, numeral 2 de la Primera Invitación, el 2 de mayo la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los folios de las 132 personas aspirantes para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital, que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos y que pasaron a la etapa de la acreditación de méritos.

En la siguiente tabla se muestra el número de personas aspirantes, para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva por sexo:

Órgano de adscripción	Cargo	Registros		
		Mujeres	Hombres	Total
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	40	92	132

20. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base II, numeral 4 de la Primera Invitación, respecto a la conformación de los comités dictaminadores, el 20 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, la Comisión del Servicio designó los siete comités dictaminadores integrados por: la o el Consejero presidente de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la del área correspondiente al cargo o puesto del certamen, así como dos miembros del Servicio de trayectoria destacada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos. Es importante mencionar que cada comité dictaminador estuvo integrado con al menos dos mujeres.

De esta manera, con fundamento en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, la Comisión del Servicio designó al personal titular del Servicio con una trayectoria destacada para integrar el comité dictaminador del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, como se puede observar a continuación:

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
1	Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 7	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. • Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. • Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral. • Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California (a partir del 1 de junio de 2022 Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México). • Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Nuevo León.

Cabe destacar que mediante el oficio INE/SE/0453/2022, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, designó al maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para realizar las entrevistas en el Comité Dictaminador 7 para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

21. Acorde a lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo, de los Lineamientos, la DESPEN comunicó al personal titular del Servicio su designación para formar parte del comité dictaminador correspondiente, para lo cual dicho personal expresó su aceptación por escrito.
22. Posteriormente, con base en los artículos 50 y segundo transitorio de los Lineamientos, así como en el apartado D, numerales 2 y 3 de la Primera Invitación y su anexo 6, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos de las personas aspirantes, los cuales consisten en: a) número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto, b) calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación), c) cambios de adscripción y rotación, d) resultados en la evaluación del desempeño, e) participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora, f) contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual, g) encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y h) participación en comités académicos o técnicos del concurso público.
23. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Lineamientos y en el apartado D, numeral 4 de la Primera Invitación, el 5 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas con los folios de las 132 personas aspirantes para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva incluido en la primera invitación con sus resultados obtenidos en la etapa de “acreditación de méritos” y que pasaron a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.
24. Conforme a lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 60 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado E, numeral 2 de la Primera Invitación, y su anexo 7, para todos los cargos incluidos en la Primera Invitación se aplicó como instrumento de evaluación la acreditación de la Formación, para lo cual se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan las personas aspirantes en dicho programa al momento del inicio del Certamen Interno.

Cabe mencionar que el estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera: si el personal titular del Servicio concluyó el programa de Formación se le sumó .50 a su promedio general, y para quienes concluyeron las fases básica y profesional, a su promedio general se le sumó .10 por un

módulo acreditado, .20 por dos módulos acreditados y .30 por tres módulos acreditados. En ningún caso, la calificación total debe exceder de 10.00.

Con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos, así como en la citada Base IV, apartado E, numerales 2 y 3 de la Primera Invitación, la DESPEN organizó las listas de resultados del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva entre aspirantes mujeres y hombres y las ordenó de mayor a menor calificación.

25. Para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN seleccionó a cuatro personas aspirantes por plaza vacante. Con base a lo previsto en el anexo 8 de la Primera Invitación que prevé que, de las 19 vacantes para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, 14 serían asignadas para la ocupación de mujeres, se requería de la participación de 56 mujeres aspirantes, sin embargo, en esta etapa únicamente había 40 mujeres participantes, por lo que todas ellas fueron convocadas. Para las cinco plazas restantes, se requería de 20 personas con las mayores calificaciones, no obstante, al quedar únicamente hombres en la lista se escogieron a 21 aspirantes por haber un empate en la última posición.
26. De esta manera, de las 132 personas aspirantes inscritas en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, 61 pasaron a la etapa de entrevistas, como se observa en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo	Aspirantes		
		Mujeres	Hombres	Total
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	40	21	61

27. Conforme al artículo 59 de los Lineamientos y en lo dispuesto en la Base IV, apartado E, numeral 4 de la Primera Invitación, el 9 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página IntraINE las listas de aspirantes para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mujeres y hombres que fueron convocadas a la etapa de entrevistas, identificadas con sus folios, de mayor a menor calificación.
28. En ese sentido, en apego a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 de los Lineamientos, la DESPEN organizó las entrevistas que llevaría a cabo el comité dictaminador.

29. Previo a la realización de entrevistas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado F, numeral 8, de la Primera Invitación, la DESPEN integró los expedientes de las personas aspirantes con sus resultados de la acreditación de la formación, la ponderación de los méritos, así como su ficha técnica, y los remitió al comité dictaminador correspondiente, asimismo, se les proporcionó una guía de entrevista y el formato de cédula con los parámetros a utilizar para asentar la calificación de las entrevistas. Esta última también fue registrada en el subsistema del certamen interno para su posterior utilización.
30. Por lo anterior, con base en el artículo 63 de los Lineamientos, y en lo dispuesto en la Base IV, apartado F, numeral 2, de la Primera Invitación, el 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con los folios de las personas aspirantes convocados, la fecha, hora y sedes de aplicación.
31. Con base en los artículos 66 y 67 de los Lineamientos, y lo previsto en la Base IV, apartado F, numerales 5, 6 y 7 de la Primera Invitación, del 11 al 19 de mayo de 2022 la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas bajo la modalidad de panel y, con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por videoconferencias en las instalaciones de las juntas locales y distritales ejecutivas. A las personas aspirantes les fue facilitada una computadora en la sede donde fueron programadas sus entrevistas, desde la cual se les enlazó con las autoridades y funcionariado que integró el comité dictaminador.
32. En observancia al principio rector de la función electoral de máxima publicidad y del principio general de transparencia, con fundamento en los artículos 30, numeral 2 de la Ley, 7, 8 fracción I, 170, fracción VII del Estatuto, el 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con los folios de las personas aspirantes con los resultados de las calificaciones obtenidas en las entrevistas.

De acuerdo con el artículo 69 de los Lineamientos y la Base IV, apartado F, numeral 10, de la Primera Invitación, en la publicación se hizo la precisión de que, para acreditar la etapa de entrevistas, las personas aspirantes deberían obtener un promedio de calificación igual o mayor de 8.00, en una escala de cero a diez. Por lo tanto, quienes obtuvieron una calificación inferior a 8.00 no pasarían a la siguiente etapa del Certamen Interno.

33. Una vez realizado lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado G, numerales 1, 2 y 3 de la Primera Invitación, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones: a) la acreditación de méritos, 45%, b) la acreditación de la Formación, 20% y, c) las entrevistas, 35%.
34. Con fundamento en el artículo 73 de los Lineamientos y en la Base IV, apartado G, numeral 4, de la Primera Invitación, el 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE los listados de los resultados finales de mujeres y de hombres, del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en las etapas de acreditación de méritos, aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. En la publicación se hizo la mención de que la DESPEN llevaría a cabo el ofrecimiento de vacantes de los cargos en estricto orden de prelación, en función del número de plazas vacantes incluidas en la Primera Invitación.

Por otra parte, en la publicación se incluyeron las listas con los folios de las personas aspirantes que no obtuvieron calificaciones finales aprobatorias, esto es, igual o superior a 8.00. En estos casos, únicamente se señaló el folio y el desglose de las calificaciones obtenidas en las etapas mencionadas en el párrafo inmediato anterior, sin mencionar el nombre de las personas.

35. De acuerdo con la lista de resultados finales del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva el número de personas aspirantes que obtuvo una calificación igual o superior a 8.00, que pasaron a la etapa de valoración y dictamen, fue el siguiente:

Órgano de adscripción	Cargo	Aspirantes		
		Mujeres	Hombres	Total
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	17	11	28

36. Conforme a la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Primera Invitación, la DESPEN integró las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes del cargo de Vocalía de Junta Distrital Ejecutiva, con base en la implementación de acciones afirmativas sobre la distribución de plazas entre mujeres y hombres prevista en el anexo 8 de la referida invitación.

En este sentido, en la Primera Invitación se determinó que las 19 vacantes del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva fueran dirigidas a la participación de aspirantes mujeres y hombres; sin embargo, se acotó que 14 plazas fueran asignadas a mujeres y cinco a las personas aspirantes con las mayores calificaciones, pudiendo ser estas hombres o mujeres.

En concordancia con lo anterior, durante el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo del año en curso, la DESPEN realizó los ofrecimientos de 19 plazas vacantes, conforme a lo siguiente:

- I. La DESPEN integró las listas de mujeres y hombres en una sola lista ordenada de mayor a menor calificación, y la utilizó de la siguiente manera:
 - II. Los ofrecimientos de las plazas vacantes de este cargo iniciaron con las aspirantes mujeres, en estricto orden de prelación, hasta concluir, de ser el caso, con las 14 de aceptaciones correspondientes. Hecho lo anterior, se descartaron a las personas aspirantes mujeres que aceptaron una vacante y a las que declinaron el ofrecimiento. La lista resultante del punto anterior se utilizó en estricto orden de prelación para realizar el ofrecimiento de las cinco vacantes restantes a las personas aspirantes, hombres o mujeres, con las mayores calificaciones.
37. En ese sentido, la lista fue ordenada de mayor a menor calificación y estuvo conformada por 17 mujeres y 11 hombres. La DESPEN inició los ofrecimientos de las 14 plazas vacantes señaladas para mujeres con las aspirantes en estricto orden de prelación. De los ofrecimientos realizados a las 17 aspirantes mujeres, se obtuvieron 12 aceptaciones y cinco declinaciones, por lo que no se alcanzaron a cubrir dos de las 14 plazas proyectadas para la asignación de mujeres. En ese sentido, la DESPEN llevó a cabo, en estricto orden de prelación, los ofrecimientos de las cinco vacantes previstas para las personas con mayores calificaciones, más las dos vacantes restantes antes señaladas, a los aspirantes hombres con calificaciones aprobatorias a efecto de cubrir la totalidad de las 19 vacantes incluidas en la Primera Invitación, en razón de que los aspirantes hombres que forman parte de la lista de ganadores cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las etapas del primer certamen interno.

Esta situación fue hecha del conocimiento de las consejeras electorales y el consejero electoral integrantes de la Comisión del Servicio Profesional

Electoral, y del titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante los oficios INE/DESPEN/990/2022 e INE/DESPEN/1002/2022.

38. En la siguiente tabla se muestra la información de los ofrecimientos realizados para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva. Se incluyen los nombres de las personas aspirantes, su cargo actual, el número consecutivo del ofrecimiento, la fecha del ofrecimiento de la o las vacantes, la fecha en la que la DESPEN recibió el escrito de respuesta que pudo ser de aceptación o de declinación y, por último, la adscripción aceptada:

Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Nombre de la persona aspirante	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 11 en Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza
2	Francisco Vázquez Hernández	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en Guanajuato, cabecera Valle de Santiago	18	30/05/2022	30/05/2022		Si	
3	Elizabeth Paola Martínez González	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en la Ciudad de México, cabecera Azcapotzalco	2	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal
4	Carlos García	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Nuevo León, cabecera Guadalupe	19	30/05/2022	30/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
5	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Nuevo León, cabecera San Nicolás de los Garza	3	26/05/2022	26/05/2022		Si	
6	Rosalinda Román Faureno	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Guerrero, cabecera Iguala	4	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en Guerrero, con cabecera en Iguala
7	Rosa Aurelia Rubio Vea	Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Jalisco, cabecera Zapopan	5	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales
8	Enrique Franco Álvarez	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	20	30/05/2022	30/05/2022 06/06/2022		Si	
9	Teresita Martínez Cuevas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Michoacán, cabecera Uruapan del Progreso	6	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 14 en Guanajuato, con cabecera en Acámbaro
10	Rosalinda López Charles	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Nuevo León, cabecera General Escobedo	7	27/05/2022	27/05/2022		Si	

Núm.	Nombre de la persona aspirante	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
11	Ricardo Hernández Marcelo	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Puebla, cabecera Teziutlán. Actualmente Encargado de despacho como Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa	21	30/05/2022	30/05/2022 06/06/2022		Si	
12	Román Sánchez González	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en Sinaloa, cabecera Culiacán de Rosales	22	30/05/2022	30/05/2022 06/06/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
13	Dora Luz Espinosa Soto	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 21 en la Ciudad de México, cabecera Xochimilco	8	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero
14	Elizabeth Perulero Castañeda	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México, cabecera Ciudad Adolfo López Mateos	9	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 37 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán
15	Evander López Alfaro	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Chiapas, cabecera San Cristóbal de las Casas	23	30/05/2022	30/05/2022 06/06/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
16	María de Lourdes Coronel Ramírez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 41 en el Estado de México, cabecera Ojo de Agua	10	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec
17	Araceli Badillo Muñoz	Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Guanajuato, cabecera Guanajuato	11	27/05/2022	27/05/2022		Si	
18	Rodolfo Ortiz Balbuena	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en San Luis Potosí, cabecera San Luis Potosí	24	30/05/2022	31/05/2022 06/06/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco
19	Roxana Lara García	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en Chihuahua, cabecera Chihuahua	12	27/05/2022	28/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en Coahuila, con cabecera en Torreón
20	Nidia Alarcón Mares	Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Aguascalientes, Aguascalientes	13	28/05/2022	28/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos
21	Mónica Ibeth Armenta Medel	Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Puebla, cabecera Huauchinango de Degollado	14	28/05/2022	28/05/2022		Si	
22	Efraín Morales De La Cruz	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Michoacán, cabecera Pátzcuaro	25	31/05/2022	31/05/2022 07/06/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
23	Seferino Alejandro Contreras Montalvo	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 38 en el Estado de México, cabecera Texcoco de Mora	26	31/05/2022	31/05/2022 07/06/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali

Núm.	Nombre de la persona aspirante	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
24	Norma Lorena Calderón Romero	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Guanajuato, cabecera León	15	28/05/2022	28/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
25	Carlos Mario Hernández Hernández	Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Nuevo León, cabecera Santa Catarina		07/06/2022	07/06/2022		Si	
26	Agustín Moreno Gómez	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Jalisco, cabecera Lagos de Moreno		07/06/2022	07/06/2022		Si	
27	Juana Contreras Hernández	Vocal Secretaria en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México, cabecera Cuautitlán Izcalli	16	28/05/2022	28/05/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
28	Denise Macías González	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México, cabecera Cuautitlán Actualmente Encargada de despacho en la Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 22 en el Estado de México, cabecera Naucalpan de Juárez	17	28/05/2022	28/05/2022		Si	

39. La totalidad de las personas aspirantes que recibieron un ofrecimiento expresaron por escrito su aceptación o declinación al mismo en un plazo que no excedió de 24 horas, contadas a partir de que se les hizo de su conocimiento por el correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el apartado G, numeral 5 de la Primera Invitación.
40. El 6 de junio de 2022, el licenciado Enrique Franco Álvarez, que ocupó el lugar número 8 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 30 de mayo del presente año, dirigido a la titular de la DESPEN, aceptó ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil, declinó el ofrecimiento y aceptación realizada.

Por tal motivo, en esa fecha la DESPEN llevó a cabo el ofrecimiento, vía correo electrónico, a los aspirantes hombres de la vacante declinada. En este sentido, se hizo el ofrecimiento al licenciado Ricardo Hernández Marcelo, que ocupó el lugar número 11 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 6 de junio, declinó ocupar alguna vacante.

En esa misma fecha, se continuó con el licenciado Román Sánchez González, que ocupó el lugar número 12 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 6 de junio del presente año aceptó ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil. Cabe

destacar que previamente este funcionario había aceptado la Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera Mexicali.

Posteriormente, en la misma fecha se hizo el ofrecimiento de vacantes al licenciado Evander López Alfaro, que ocupó el lugar número 15 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 30 de mayo del presente año aceptó ocupar el cargo en la 01 Junta Distrital en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec. En esta ocasión, ratificó su aceptación para ocupar la vacante antes referida.

En la citada fecha se continuó con los ofrecimientos, en este caso, al maestro Rodolfo Ortiz Balbuena, que ocupó el lugar número 18 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 31 de mayo del presente año aceptó ocupar el cargo en la 01 Junta Distrital en el estado de Veracruz, con cabecera en Pánuco. El funcionario confirmó su aceptación al cargo antes señalado.

El 7 de junio, se hizo el ofrecimiento al licenciado Efraín Morales de la Cruz, que ocupó el lugar número 22 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 31 de mayo del presente año aceptó ocupar el cargo en la 01 Junta Distrital en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali. En esa fecha el miembro del Servicio ratificó su aceptación a la vacante antes mencionada.

En esa misma fecha, se realizó el ofrecimiento al licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, que ocupó el lugar número 23 en la lista, y quien mediante escrito de fecha 7 de junio del presente año aceptó ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera Mexicali. Cabe destacar que el 31 de mayo de 2022, antes de la declinación del C. Enrique Franco Álvarez, dicho funcionario había aceptado la Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital 01 en el estado de Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano.

El 7 de junio de 2022, la DESPEN ofreció al licenciado Carlos Mario Hernández Hernández, que ocupó el lugar número 25 en la lista, la vacante de Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano. Ese mismo día remitió su escrito de declinación para ocupar la vacante.

Finalmente, en la fecha referida en el párrafo anterior la DESPEN ofreció al licenciado Agustín Moreno Gómez, que ocupó el lugar 26 de la lista, la vacante de Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero,

y quien mediante escrito de fecha 7 de junio, realizó el ofrecimiento de la citada vacante, declinó ocupar la vacante.

En virtud de que se agotó la lista de personas aspirantes y al no haber sido aceptada la Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano, quedará vacante y podrá ser ocupada por alguna de las vías y mecanismos señaladas en el Estatuto.

41. De conformidad con lo señalado por el artículo 77 de los Lineamientos, el Consejo General es la instancia con las atribuciones para aprobar las propuestas para designar como ganadoras a las personas aspirantes para ocupar plazas vacantes en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, por lo que las propuestas de designación son presentadas a este órgano superior de dirección en los términos expuestos, fundados y motivados en el presente documento.
42. Acorde con los artículos 74 y 75 de los Lineamientos y con el apartado G, numerales 6 y 7, de la Primera Invitación, la DESPEN remitió a los comités dictaminadores, mediante oficio INE/DESPEN/1001/2022 de fecha 14 de junio de 2022, los proyectos de dictamen que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, conforme a la distribución de designación referida en los puntos anteriores.

Cabe señalar que no se recibieron observaciones por lo que la DESPEN continuó con el procedimiento de designación de personas ganadoras del Certamen Interno.

43. De esta forma, con base en el artículo 76 de los Lineamientos, el comité dictaminador valoró los proyectos de dictámenes emitidos por la DESPEN y no se recibieron observaciones.
44. De acuerdo con lo establecido en la Base IV, apartado H, numeral 1, de la Primera Invitación, el 22 de junio de 2022 los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022, a través de la DESPEN, presentaron a la Comisión del Servicio los dictámenes que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

45. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos y la Base IV, apartado H, numeral 2 de la Primera Invitación, el **XX** de junio de 2022, la Comisión del Servicio presentó al Consejo General los dictámenes para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en virtud de que **no** hay recursos de inconformidad pendientes por resolver.
46. Una vez desahogadas todas las etapas previstas en la primera invitación, en estricto apego a las disposiciones normativas correspondientes, se considera procedente la designación de las personas aspirantes al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que han resultado ganadoras para ocupar las plazas correspondientes.

En sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo al Consejo General para que determine sobre su aprobación.

En razón de lo anterior, este Consejo General estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación del ascenso del personal del Servicio que resultó ganador de la Primera Invitación para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan como ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a partir del 16 de agosto de 2022, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, a las personas siguientes:

Baja California

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Efraín Morales De La Cruz	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01	Mexicali
2	Seferino Alejandro Contreras Montalvo	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02	Mexicali

Campeche

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Juana Contreras Hernández	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02	Ciudad del Carmen

Ciudad de México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María del Pilar Guzmán Nieto	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 11	Venustiano Carranza

Coahuila

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Carlos García	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02	San Pedro
2	Roxana Lara García	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05	Torreón

Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Teresita Martínez Cuevas	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 14	Acámbaro

Guerrero

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Rosalinda Román Faureno	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02	Iguala

México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María de Lourdes Coronel Ramírez	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02	Santa María Tultepec
2	Dora Luz Espinosa Soto	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04	Nicolás Romero
3	Elizabeth Paola Martínez González	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 06	Coacalco de Berriozábal
4	Nidia Alarcón Mares	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 10	Ecatepec de Morelos
5	Elizabeth Perulero Castañeda	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 37	Cuautitlán

Oaxaca

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Evander López Alfaro	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01	San Juan Bautista Tuxtepec

Sinaloa

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Román Sánchez González	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03	Guamúchil

2	Rosa Aurelia Rubio Vea	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05	Culiacán de Rosales
---	------------------------	-------------------	------------------------------	---------------------

Sonora

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Norma Lorena Calderón Romero	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05	Hermosillo

Veracruz

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Rodolfo Ortiz Balbuena	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01	Pánuco

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para notificar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a las personas que resultaron ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso, referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, con la finalidad de que, en la fecha establecida, asuman las funciones inherentes al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos con el carácter que corresponda, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Las personas ganadoras señaladas en el punto primero, al asumir el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital, con independencia de la adscripción en las que fueron designadas, actuarán como Presidentas/Presidentes de Consejo Distrital durante el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes, así como para procesos de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración el contenido del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en el portal de IntraINE.

Anexo 1

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Ejecutiva

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0079	María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva Ciudad de México	9.33	Aceptación al cargo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza (26 de mayo de 2022)
2	SPEN-CIINE-61-2022-0041	Elizabeth Paola Martínez González	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad de México	9.25	Aceptación al cargo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal (26 de mayo de 2022)
3	SPEN-CIINE-61-2022-0175	Ana Gabriela Bernal Arrieta	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León	8.99	Declinación a las plazas ofrecidas (26 de mayo de 2022)
4	SPEN-CIINE-61-2022-0018	Rosalinda Román Faureno	Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Guerrero	8.98	Aceptación al cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala (26 de mayo de 2022)
5	SPEN-CIINE-61-2022-0065	Rosa Aurelia Rubio Veá	Vocalía Secretarial en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco	8.83	Aceptación al cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales (27 de mayo de 2022)
6	SPEN-CIINE-61-2022-0151	Teresita Martínez Cuevas	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán	8.75	Aceptación al cargo en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Acámbaro (27 de mayo de 2022)
7	SPEN-CIINE-61-2022-0180	Rosalinda López Charles	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León	8.68	Declinación a las plazas ofrecidas (27 de mayo de 2022)
8	SPEN-CIINE-61-2022-0155	Dora Luz Espinosa Soto	Vocalía de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad de México	8.51	Aceptación al cargo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero (27 de mayo de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
9	SPEN-CIINE-61-2022-0087	Elizabeth Perulero Castañeda	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México	8.49	Aceptación al cargo en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán (27 de mayo de 2022)
10	SPEN-CIINE-61-2022-0017	María de Lourdes Coronel Ramírez	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 41 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México	8.43	Aceptación al cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec (27 de mayo de 2022)
11	SPEN-CIINE-61-2022-0064	Araceli Badillo Muñoz	Vocalía Secretarial en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato	8.40	Declinación a las plazas ofrecidas (27 de mayo de 2022)
12	SPEN-CIINE-61-2022-0081	Roxana Lara García	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua	8.33	Aceptación al cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón (28 de mayo de 2022)
13	SPEN-CIINE-61-2022-0121	Nidia Alarcón Mares	Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Aguascalientes	8.32	Aceptación al cargo en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos (28 de mayo de 2022)
14	SPEN-CIINE-61-2022-0047	Mónica Ibeth Armenta Medel	Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla	8.28	Declinación a las plazas ofrecidas (28 de mayo de 2022)
15	SPEN-CIINE-61-2022-0163	Norma Lorena Calderón Romero	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato	8.16	Aceptación al cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo (28 de mayo de 2022)
16	SPEN-CIINE-61-2022-0069	Juana Contreras Hernández	Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México	8.02	Aceptación al cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad de Carmen (28 de mayo de 2022)
17	SPEN-CIINE-61-2022-0076	Denise Macías González	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México	8.00	Declinación a las plazas ofrecidas (28 de mayo de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
18	SPEN-CIINE-61-2022-0098	Francisco Vázquez Hernández	Vocalía Secretarial en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato	9.30	Declinación a las plazas ofrecidas (30 de mayo de 2022)
19	SPEN-CIINE-61-2022-0176	Carlos García	Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León	9.19	Aceptación al cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro (30 de mayo de 2022)
20	SPEN-CIINE-61-2022-0032	Enrique Franco Álvarez	Coordinación Operativa A Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	8.80	Declinación al cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil (06 de junio de 2022)
21	SPEN-CIINE-61-2022-0122	Ricardo Hernández Marcelo	Vocalía de Organización Electoral en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla	8.61	Declinación a las plazas ofrecidas (06 de junio de 2022)
22	SPEN-CIINE-61-2022-0034	Román Sánchez González	Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Sinaloa	8.54	Aceptación al cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamuchil. (06 de junio de 2022)
23	SPEN-CIINE-61-2022-0003	Evander López Alfaro	Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Chiapas	8.47	Aceptación al cargo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec (06 de junio de 2022)
24	SPEN-CIINE-61-2022-0188	Rodolfo Ortiz Balbuena	Vocalía Secretarial en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en San Luis Potosí	8.36	Aceptación al cargo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Pánuco (07 de junio de 2022)
25	SPEN-CIINE-61-2022-0046	Efraín Morales De La Cruz	Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán	8.24	Aceptación al cargo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali (07 de junio de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
26	SPEN-CIINE-61-2022-0007	Seferino Alejandro Contreras Montalvo	Vocalía Secretarial en la 38 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México	8.18	Aceptación al cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali (07 de junio de 2022)
27	SPEN-CIINE-61-2022-0108	Carlos Mario Hernández Hernández	Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Nuevo León	8.16	Declinación al cargo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Altamirano (07 de junio de 2022)
28	SPEN-CIINE-61-2022-0181	Agustín Moreno Gómez	Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco	8.08	Declinación al cargo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Altamirano (07 de junio de 2022)

Anexo 2

Junta Distrital Ejecutiva Vocalía Ejecutiva

Ciudad de México, 26 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 11 en Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



María del Pilar Guzmán Nieto

Cuauhtémoc, Ciudad de México, 26 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 06 en el Estado de México con cabecera en Coacalco de Berriozábal

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Elizabeth Paola Martínez González

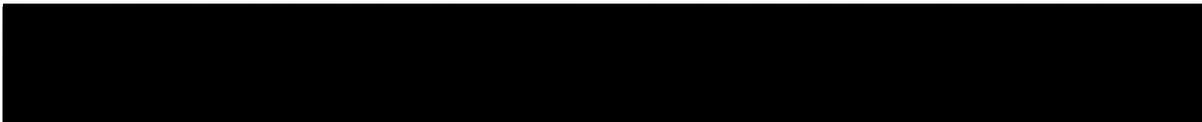
Monterrey, Nuevo León, 26 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

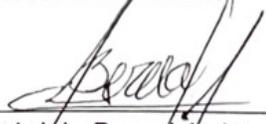
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
- Junta Distrital Ejecutiva 05 en Coahuila, con cabecera en Torreón
- Junta Distrital Ejecutiva 14 en Guanajuato, con cabecera en Acámbaro
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Guerrero, con cabecera en Iguala
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec
- Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero
- Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos
- Junta Distrital Ejecutiva 37 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
- Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
- Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales
- Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:



Protesto lo necesario



Ana Gabriela Bernal Arrieta

Iguala de la Independencia, Guerrero, 26 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Lic. Rosalinda Román Faureno

Zapopan, Jalisco, 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.	Distrito 05 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Rosa Aurelia Rubio Veá

Ciudad de Uruapan, Michoacán a 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 14 en Guanajuato, con cabecera en Acámbaro

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Teresita Martínez Cuevas

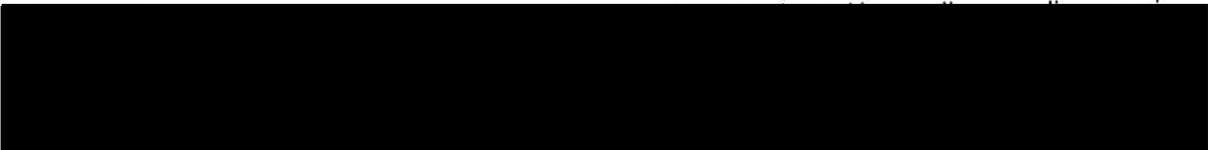
Gral. Escobedo, Nuevo León, 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- 1 Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- 2 Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- 3 Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
- 4 Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
- 5 Junta Distrital Ejecutiva 05 en Coahuila, con cabecera en Torreón
- 6 Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
- 7 Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec
- 8 Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero
- 9 Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos
- 10 Junta Distrital Ejecutiva 37 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán
- 11 Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
- 12 Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
- 13 Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
- 14 Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:



Protesto lo necesario



Rosalinda López Charles

Ciudad de México, 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de México, con cabecera en Nicolás Romero

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Dora Luz Espinosa Soto

Atizapán de Zaragoza, 27 de mayo de 2022

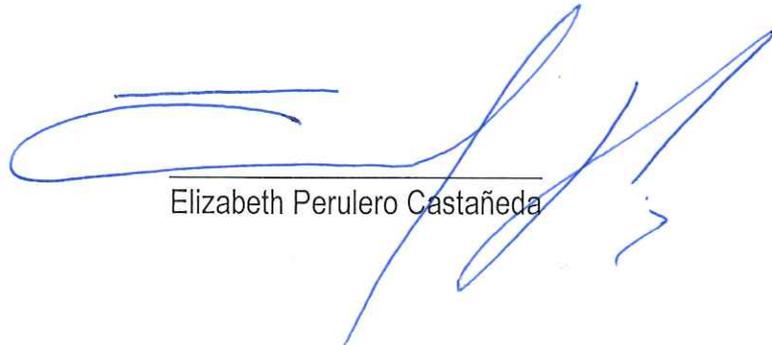
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Elizabeth Perulero Castañeda

Tecámac, Estado de México, 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



María de Lourdes Coronel Ramírez

Guanajuato, Gto. a 27 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Núm.	Cargo	Adscripción
1	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
2	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
3	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
4	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
5	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Coahuila, con cabecera en Torreón
6	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
7	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos
8	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec



Núm.	Cargo	Adscripción
9	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
10	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
11	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:

El incremento salarial que implicaría el ascenso no es suficiente para cubrir los gastos que generaría el cambio de domicilio a alguna de las adscripciones ofrecidas.

Protesto lo necesario



Araceli Badillo Muñoz

Cd. Chihuahua, Chih. 28 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Mtra. Roxana Lara García

Aguascalientes, Aguascalientes, a 28 de mayo de 2022

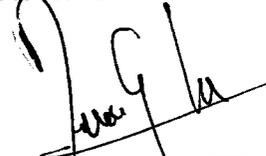
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 10 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Nidia Alarcón Mares

Atlixco, Puebla, 28 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutiva Distrital y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

1	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
2	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
3	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen
4	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
5	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
6	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
7	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
8	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora, con cabecera en Hermosillo
9	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación: [REDACTED]

Protesto lo necesario

Mónica Ibeth Armenta Medel

León, Gto. , 28 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Norma Lorena Calderón Romero

Cuautitlán Izcallí, Estado de México, 28 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el Estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Juana Contreras Hernández

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

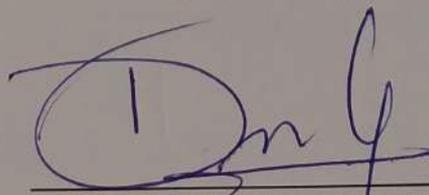
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
- Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
- Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:

[Redacted area]

Protesto lo necesario


Lic. Denise Macías González

Valle de Santiago, Gto., 30 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Núm.	Cargo	Adscripción
1	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
2	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
3	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Coahuila, con cabecera en San Pedro
4	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
5	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
6	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
7	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. De igual forma, la aceptación de alguna de las adscripciones que se me ofrecen implica para un servidor traslados a zonas muy alejadas al lugar donde me encuentro actualmente, lo que deriva en gastos que diezmarían el ingreso extra que obtendría por este ascenso.

Agradezco ampliamente la invitación que se me hizo, pero por los motivos antes expuestos no puedo aceptar ninguna de las adscripciones que se me ofrecen.

Protesto lo necesario



Mtro. Francisco Vázquez Hernández

Guadalupe, Nuevo León, a 30 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario

Lic. Carlos García

Ciudad de México, 6 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo Distrital y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil

Motivos de la declinación:

Agradezco que se me haya considerado para la designación de este certamen interno, espero se me considere en futuras ocasiones

Protesto lo necesario


Enrique Franco Álvarez

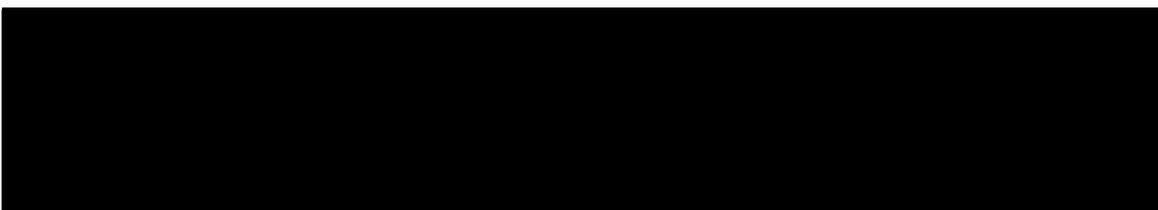
Culiacán, Sinaloa, 06 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

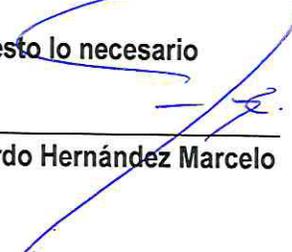
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Núm.	Cargo	Adscripción
1	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Baja California, con cabecera en Mexicali
2	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Baja California, con cabecera en Mexicali
3	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano
4	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec
5	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Sinaloa, con cabecera en Guamúchil
6	Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Veracruz, con cabecera en Pánuco

Motivos de la declinación:



Protesto lo necesario


Ricardo Hernández Marcelo

Culiacán, Sinaloa; 6 de junio de 2022

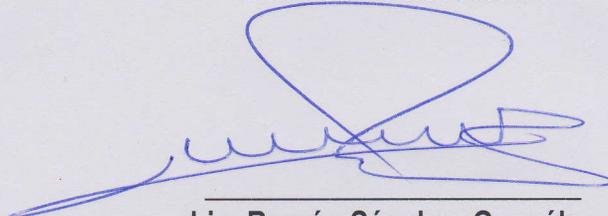
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Lic. Román Sánchez González

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 06 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Ejecutiva Distrital	Distrito 01 en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Evander López Alfaro

San Luis Potosí, 07 de junio de 2022

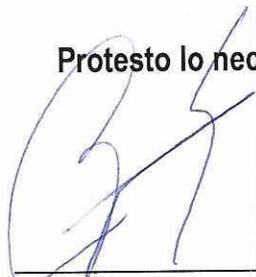
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Veracruz, con cabecera en Pánuco

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Mtro. Rodolfo Ortiz Balbuena

Pátzcuaro, Michoacán 7 de junio de 2022

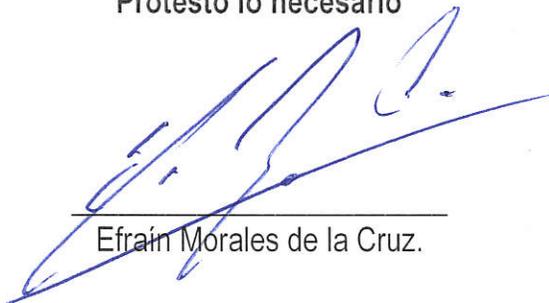
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Efraín Morales de la Cruz.

Texcoco de Mora, estado de México, 7 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



Seferino Alejandro Contreras Montalvo

Santa Catarina, Nuevo León, 07 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

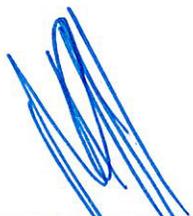
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y la adscripción ofrecida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano.

Motivos de la declinación:

Por motivos familiares, [REDACTED] en
la adscripción ofrecida.

Protesto lo necesario



Carlos Mario Hernández Hernández

Lagos de Moreno, Jalisco, 07 de junio de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del *personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero, con cabecera en Cd. Altamirano.

Motivos de la declinación:

Por la distancia que existe entre mi lugar de residencia actual y las dificultades que tendría para trasladar a la familia hasta la sede del 01 Distrito Electoral Federal del estado de Guerrero, o bien para visitarles.

Lo anterior debido a que tengo hijos estudiando en Guadalajara y Aguascalientes: [REDACTED]

Agradezco de antemano la oportunidad y ofrecimiento que se me hace, sin embargo, por lo mencionado no me es posible aceptar la propuesta.

Sin otro particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario



Agustín Moreno Gómez

Anexo 3

Junta Distrital Ejecutiva Vocalía Ejecutiva



Dictamen relativo a la designación de la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0079.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Ciencias de la Comunicación y tiene 25 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.10 en el Programa de Formación y un promedio de 9.44 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Coordinadora Operativa A y se ubica en el nivel 6, de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa, la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto obtuvo 8.68 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.90



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.20
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.40
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.50
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.18
Calificación de méritos	8.68

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos Acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.104 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.60 de calificación, como se observa a continuación:



Instituto Nacional Electoral

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María del Pilar Guzmán Nieto	Concluido	-	0.50	9.10	9.60

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 10.00 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación obtenida
Acreditación de méritos	8.68	45%	3.91
Aplicación del instrumento de evaluación; Acreditación de la Formación	9.60	20%	1.92
Entrevistas	10.00	35%	3.50
Total			9.33

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto obtuvo una calificación final de 9.33, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
María del Pilar Guzmán Nieto	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Ciencias de la Comunicación, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 2793738 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de mayo de 1997, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Jefa de Departamento de Coordinación Técnica Estatal en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido ocho incentivos, por los ejercicios 1998, 2001, 2002, 2004, 2007, 2008, 2010 y 2011.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.528.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.104. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.750.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Coordinadora Operativa A	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	01/01/2020	Actualmente	Continuidad en la ocupación por Movimiento Organizacional
Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	01/05/2019	30/09/2019	Encargado de Despacho
Vocalía Ejecutiva	05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tlalpan	16/05/2015	31/07/2015	Encargado de Despacho
Vocalía Ejecutiva	19 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Iztapalapa	22/07/2013	15/08/2013	Encargado de Despacho
Vocalía Ejecutiva	19 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Iztapalapa	21/01/2013	21/07/2013	Encargado de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	16/07/2010	29/10/2010	Encargado de Despacho
Coordinadora Operativa	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	01/06/2003	31/12/2019	Rotación Funcional
Jefa de Departamento de Coordinación Técnica Estatal	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	16/05/1997	31/05/2003	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada María del Pilar Guzmán Nieto ocupa actualmente el cargo de Coordinadora Operativa A, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.91	1.92	3.50	9.33



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Elizabeth Paola Martínez González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Azcapotzalco, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Elizabeth Paola Martínez González, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Elizabeth Paola Martínez González se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0041.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Cursó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Sociología y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.20 en el Programa de Formación y un promedio de 9.68 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa, la licenciada Elizabeth Paola Martínez González obtuvo 8.62 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.32
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.62

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.207 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó tres módulos de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.50 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Elizabeth Paola Martínez González	3 módulos	Especializada	0.30	9.20	9.50

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

* Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.92 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación obtenida
Acreditación de méritos	8.62	45%	3.88
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.50	20%	1.90
Entrevistas	9.92	35%	3.47
Total			9.25

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Elizabeth Paola Martínez González obtuvo una calificación final de 9.25, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Elizabeth Paola Martínez González	2	26/05/2022	26/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Elizabeth Paola Martínez González, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Sociología, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana y con la cédula profesional número 6474569 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica con adscripción en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera Azcapotzalco.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, en los ejercicios 2009, 2010 y 2013.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.771.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.207. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases básica y profesional, y tres módulos de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.436.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretaria	03 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Azcapotzalco	01/01/2020	31/08/2020	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Azcapotzalco	01/07/2019	Actual	Cambio de Adscripción(Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ecatepec de Morelos	01/12/2014	30/06/2019	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Guanajuato con cabecera en San Miguel de Allende	16/08/2013	30/11/2014	Readscripción : Necesidades del Servicio. Rotación Funcional
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Tantoyuca	16/09/2011	15/08/2013	Concurso Público
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo con cabecera en Tulancingo de Bravo	16/10/2010	15/09/2011	Readscripción
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado Chiapas con cabecera en Villaflores	16/10/2008	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Elizabeth Paola Martínez González ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.88	1.90	3.47	9.25



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación la licenciada Elizabeth Paola Martínez González, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Elizabeth Paola Martínez González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Azcapotzalco, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Rosalinda Román Faureno, Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

I. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

II. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

III. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Rosalinda Román Faureno, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Rosalinda Román Faureno se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0018.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básicas y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.04 en el Programa de Formación y un promedio de 9.47 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Rosalinda Román Faureno obtuvo 8.00 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.00

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.04 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que lo concluyó en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.54 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Rosalinda Román Faureno	Terminado	-	0.50	9.04	9.54

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.92 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación obtenida
Acreditación de méritos	8.00	45%	3.60
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.54	20%	1.91
Entrevistas	9.92	35%	3.47
Total			8.98

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Rosalinda Román Faureno obtuvo una calificación final de 8.98, ocupando la posición número cuatro en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Rosalinda Román Faureno	4	26/05/2022	26/05/2022	Sí		Vocalía Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Rosalinda Román Faureno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con el título profesional número 2522 expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de octubre de 1996, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral con adscripción en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo de Azueta.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido ocho incentivos, por los ejercicios 1998, 2000, 2002, 2003, 2004, 2007, 2009 y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.574.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.044. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.751.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretaria	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Iguala	01/07/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Iguala	01/07/2005	Actual	Rotación Funcional
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Iguala	16/01/2003	30/06/2005	Rotación Funcional
Vocalía de Organización Electoral	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Zihuatanejo de Azueta	01/02/2002	15/01/2003	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Tlapa de Comonfort	16/09/2001	31/01/2002	Concurso de Incorporación
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Acapulco de Juárez	01/10/1996	15/09/2001	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Rosalinda Román Faureno ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.60	1.91	3.47	8.98



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Rosalinda Román Faureno, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Rosalinda Román Faureno, Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Rosa Aurelia Rubio Veá, Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el folio 0065.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.75 en el Programa de Formación y un promedio de 9.68 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal Secretaria en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea obtuvo 7.42 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.12
Calificación de méritos	7.42

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos Acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.756 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó dos módulos de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.95 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Rosa Aurelia Rubio Vea	2 módulos	Especializada	0.20	9.75	9.95

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 10.00 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación obtenida
Acreditación de méritos	7.42	45%	3.34
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.95	20%	1.99
Entrevistas	10.00	35%	3.50
Total			8.83

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea obtuvo una calificación final de 8.83, ocupando la posición número cinco en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Rosa Aurelia Rubio Vea	5	27/05/2022	27/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Rosa Aurelia Rubio Veja, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con la cédula profesional 3945228 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de Vocal Secretaria con adscripción en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, en los ejercicios 2013, 2017 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.729.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.756. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases básica y profesional, y dos módulos de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.908.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 4 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Jocotepec	01/10/2021	21/12/2021	Encargada de Despacho
Vocalía Secretaria	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Zapopan	01/03/2019	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Otra)
Vocalía Secretaria	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en La Barca	16/08/2016	28/02/2019	Cambio de Adscripción
Vocalía Secretaria	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en La Barca	2017	2017	Comisión
Vocalía Secretaria	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa con cabecera en Guasave	16/04/2014	15/08/2016	Concurso Público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Apodaca	01/03/2012	15/04/2014	Concurso Público
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Zapopan	01/12/2011	29/02/2012	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretaria, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.34	1.99	3.50	8.83



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Rosa Aurelia Rubio Veja, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se formula el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Rosa Aurelia Rubio Veja, Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Teresita Martínez Cuevas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Uruapan del Progreso, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Acámbaro, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

I. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

II. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

III. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Teresita Martínez Cuevas, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022, la licenciada Teresita Martínez Cuevas se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0151.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.36 en el Programa de Formación y un promedio de 9.29 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

*La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Teresita Martínez Cuevas obtuvo 7.78 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	0.90



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.78

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.36 en el Programa de Formación y su estatus en dicho Programa refleja que lo concluyó en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.86 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Teresita Martínez Cuevas	Terminado	-	0.50	9.36	9.86

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.36 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.78	45%	3.50
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.86	20%	1.97
Entrevistas	9.36	35%	3.28
Calificación final			8.75

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Teresita Martínez Cuevas obtuvo una calificación final de 8.75, ocupando la posición número seis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Teresita Martínez Cuevas	6	27/05/2022	27/05/2022	Sí		Vocalía Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Acámbaro



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Teresita Martínez Cuevas, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Acámbaro, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y con la cédula profesional 2087295 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 1996, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de Los Libres.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, por los ejercicios 2001, 2002 y 2011.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.376.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.361. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.613.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Uruapan del Progreso	01/02/2020	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Permuta)
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Uruapan del Progreso	01/12/2019	31/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Morelia	01/01/2017	31/01/2020	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Acapulco	01/07/2007	31/12/2016	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Ayutla de Los Libres	16/09/1996	30/06/2007	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Teresita Martínez Cuevas ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.50	1.97	3.28	8.75



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Teresita Martínez Cuevas, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se formula el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Teresita Martínez Cuevas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Uruapan del Progreso, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Acámbaro.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Dora Luz Espinosa Soto, Vocal de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Dora Luz Espinosa Soto, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022, la licenciada Dora Luz Espinosa Soto se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el folio 0155.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 21 de noviembre de 2018. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Estudios Políticos y Gobierno, y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.25 en el Programa de Formación y un promedio de 9.44 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Dora Luz Espinosa Soto obtuvo 6.92 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.5
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.2



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.12
Calificación de méritos	6.92

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.250 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.75 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Dora Luz Espinosa Soto	Terminado	-	0.50	9.25	9.75

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.84 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez que concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación Obtenida
Acreditación de méritos	6.92	45%	3.11
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.75	20%	1.95
Entrevistas	9.84	35%	3.44
Total			8.51

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Dora Luz Espinosa Soto obtuvo una calificación final de 8.51, ocupando la posición número ocho en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Dora Luz Espinosa Soto	8	27/05/2022	27/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Dora Luz Espinosa Soto, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero, con cabecera en Nicolás Romero, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Estudios Políticos y Gobierno, requisito que se satisface con el título profesional número 2131416 expedido por la Universidad de Guadalajara.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 01 de diciembre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 21 de noviembre de 2018, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2011.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.624.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.250. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.318.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Xochimilco	01/01/2019	28/02/2019	Encargada de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Xochimilco	16/10/2010	Actual	Concurso Público
Vocalía de Organización Electoral	02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Teoloyucan	01/12/2008	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Dora Luz Espinosa Soto ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.11	1.95	3.44	8.51

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Dora Luz Espinosa Soto, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Dora Luz Espinosa Soto, Vocal de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Nicolás Romero.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación de la maestra Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Elizabeth Perulero Castañeda, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la maestra Elizabeth Perulero Castañeda se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0087.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Cursó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como un módulo de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria cuenta con el grado de maestra en Administración Pública y es licenciada en ingeniería en Sistemas Computacionales y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.55 en el Programa de Formación y un promedio de 9.36 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Elizabeth Perulero Castañeda obtuvo 6.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.556 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y curso un módulo de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.65 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Elizabeth Perulero Castañeda	1 módulo	Especializada	0.10	9.55	9.65

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 10.00 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.80	45%	3.06
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.65	20%	1.93
Entrevistas	10.00	35%	3.50
Calificación final			8.49

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Elizabeth Perulero Castañeda obtuvo una calificación final de 8.49, ocupando la posición número nueve en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Elizabeth Perulero Castañeda	9	27/05/2022	27/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Elizabeth Perulero Castañeda, para ocupar el cargo de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio cuenta con el grado de maestra en Administración Pública requisito que se satisface con el título profesional número 081707482 expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., asimismo, es licenciada en ingeniería en Sistemas Computacionales con el título profesional número 921431 y con la cédula profesional 366508 expedidas por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores con adscripción en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2012.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.472.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.556. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases básica y profesional, así como un módulo de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.715.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos	01/02/2020	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Otra)
Vocalía del Registro Federal de Electores	22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez	01/09/2017	31/01/2020	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Amecameca de Juárez	16/09/2011	31/08/2017	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Elizabeth Perulero Castañeda ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores con adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.06	1.93	3.50	8.49

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Elizabeth Perulero Castañeda, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



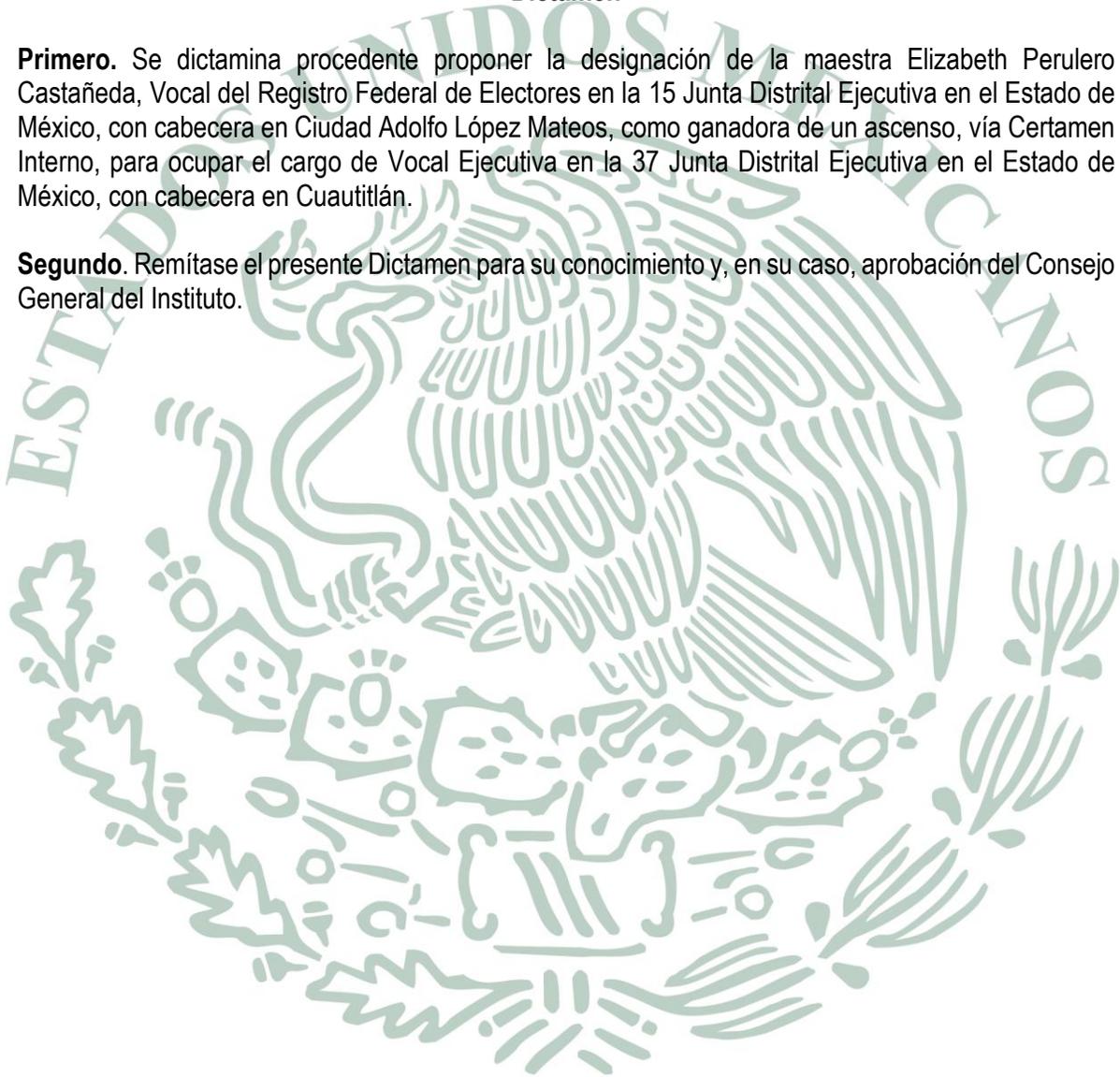
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 41 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ojo de Agua, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0017.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020.*
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.34 en el Programa de Formación y un promedio de 9.64 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6, de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez obtuvo 6.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00



Factor	Valor
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.348 en el Programa de Formación y su estatus en dicho Programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó dos módulos de la especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.54 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María de Lourdes Coronel Ramírez	2 módulos	Especializada	0.20	9.34	9.54

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.76 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.90	45%	3.11
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.54	20%	1.91
Entrevistas	9.76	35%	3.42
Calificación final			8.43

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez obtuvo una calificación final de 8.43, ocupando la posición número diez en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
María de Lourdes Coronel Ramírez	10	27/05/2022	27/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 4933566 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 41 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ojo de Agua.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.644.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.348. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases básica y profesional, y dos módulos de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.623.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ojo de Agua	01/06/2019	Actualmente	Cambio de Adscripción (Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Xalapa	16/04/2016	15/06/2016	Comisión
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Villaflores	16/09/2011	31/05/2019	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.11	1.91	3.42	8.43

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente de la designación la licenciada María de Lourdes Coronel Ramírez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

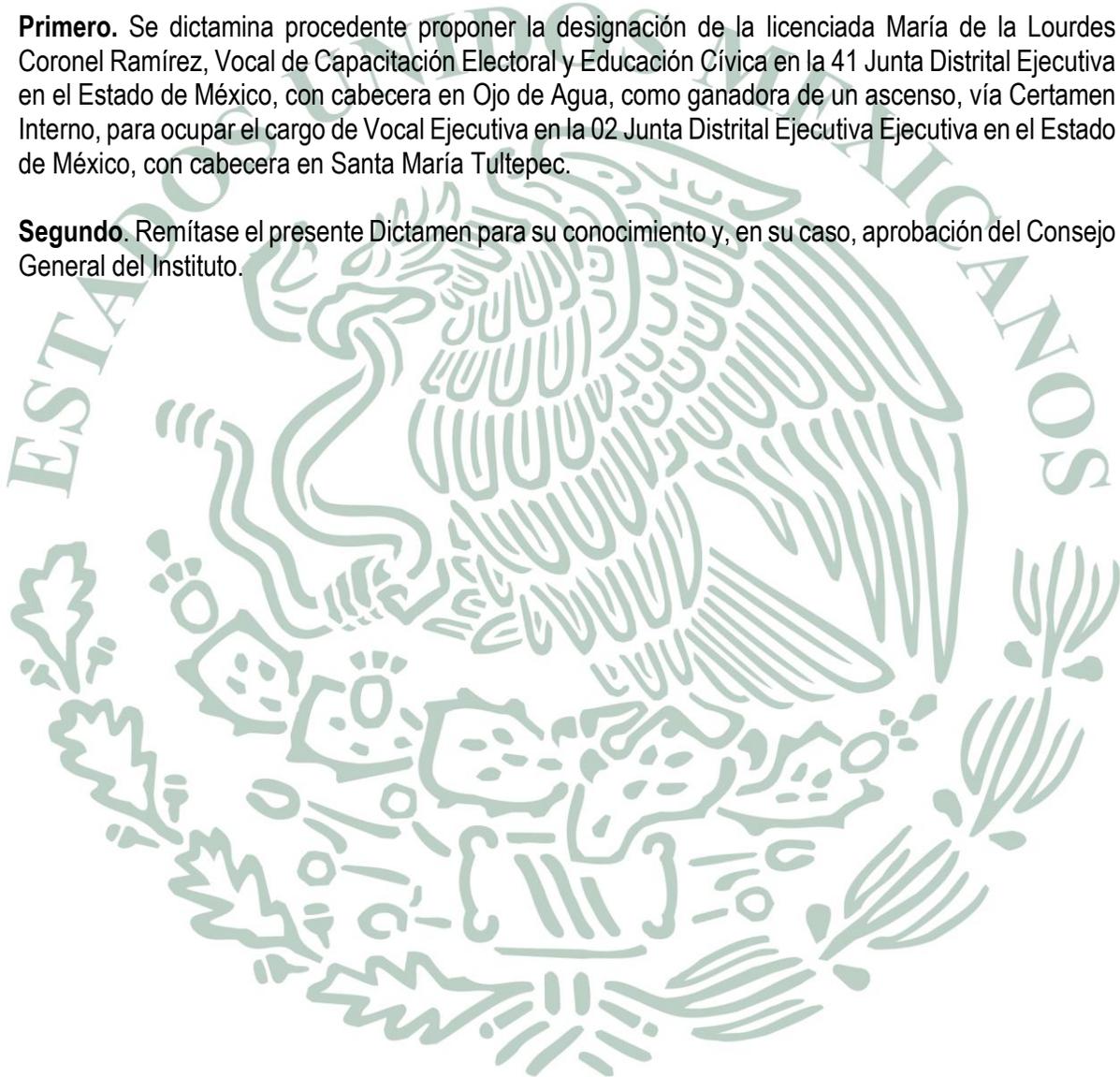


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina precedente proponer la designación de la licenciada María de la Lourdes Coronel Ramírez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 41 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ojo de Agua, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Santa María Tultepec.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación de la maestra Roxana Lara García, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

I. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

II. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

III. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Roxana Lara García, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la maestra Roxana Lara García se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0081.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y maestra en Procuración y Administración de Justicia y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.42 en el Programa de Formación y un promedio de 9.79 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Roxana Lara García obtuvo 7.26 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el Mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.40
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.06
Calificación de méritos	7.26

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.42 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional, y cursó dos módulos de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.62 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Roxana Lara García	2 módulos	Especializada	0.20	9.42	9.62

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.96 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.26	45%	3.27
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.62	20%	1.92
Entrevistas	8.96	35%	3.14
Calificación total			8.33

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Roxana Lara García obtuvo una calificación final de 8.33, ocupando la posición número 12 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 28 de mayo de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Roxana Lara García	12	27/05/2022	28/05/2022	Sí		Vocalía Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Roxana Lara García, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con el título profesional número 29296 expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, y con la cédula profesional 5520292 expedida por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, obtuvo el grado de maestra en Procuración y Administración de Justicia por la misma Universidad, con número cédula profesional 6835150.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con adscripción en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, por los ejercicios 2016, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.766.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.426. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó las fases básica y profesional, y cursó dos módulos de la especializada, del Programa de Formación
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.520.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretaria	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Chihuahua	17/11/2021	15/01/2022	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Chihuahua	16/08/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Delicias	01/09/2014	15/08/2016	Concurso Público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Delicias	16/04/2014	31/08/2014	Encargada de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Chihuahua	01/03/2014	15/04/2014	Encargada de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Chihuahua	01/09/2013	28/02/2014	Encargada de Despacho
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua	01/12/2011	31/08/2014	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Roxana Lara García ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.



Instituto Nacional Electoral

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.27	1.92	3.14	8.33

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Roxana Lara García, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Roxana Lara García, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Chihuahua, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Torreón.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Nidia Alarcón Mares, Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Nidia Alarcón Mares, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Nidia Alarcón Mares se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el folio 0121.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 13 de diciembre del 2021. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Cursó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.19 en el Programa de Formación y un promedio de 9.55 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal Secretaria en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Nidia Alarcón Mares obtuvo 6.60 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.12
Calificación de méritos	6.60

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.198 en el Programa de Formación y su estatus en dicho Programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó dos módulos de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.395 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Nidia Alarcón Mares	2 módulos	Especializada	0.20	9.19	9.39

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.92 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación obtenida
Acreditación de méritos	6.60	45%	2.97
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.39	20%	1.88
Entrevistas	9.92	35%	3.47
Total			8.32

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Nidia Alarcón Mares obtuvo una calificación final de 8.32, ocupando la posición número trece en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 28 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Nidia Alarcón Mares	13	28/05/2022	28/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Nidia Alarcón Mares, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con la cédula profesional número 5431674 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 01 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 13 de diciembre del 2021, ocupando el cargo de Vocal Ejecutiva con adscripción en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes con cabecera en Aguascalientes.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.646.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.198. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases básica y profesional, y dos módulos de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.840.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 4 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes con cabecera en Aguascalientes	01/01//2017	31/08/2017	Encargada de Despacho
Vocalía Secretaria	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes con cabecera en Aguascalientes	01/10/2014	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía Secretaria	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas con cabecera en Matamoros	16/04/2014	30/09/2014	Concurso Público
Jefa de Departamento de Coordinación Regional del Noroeste	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	01/12/2011	15/04/2014	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Nidia Alarcón Mares ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretaria, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
2.97	1.88	3.47	8.32

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación la licenciada Nidia Alarcón Mares, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



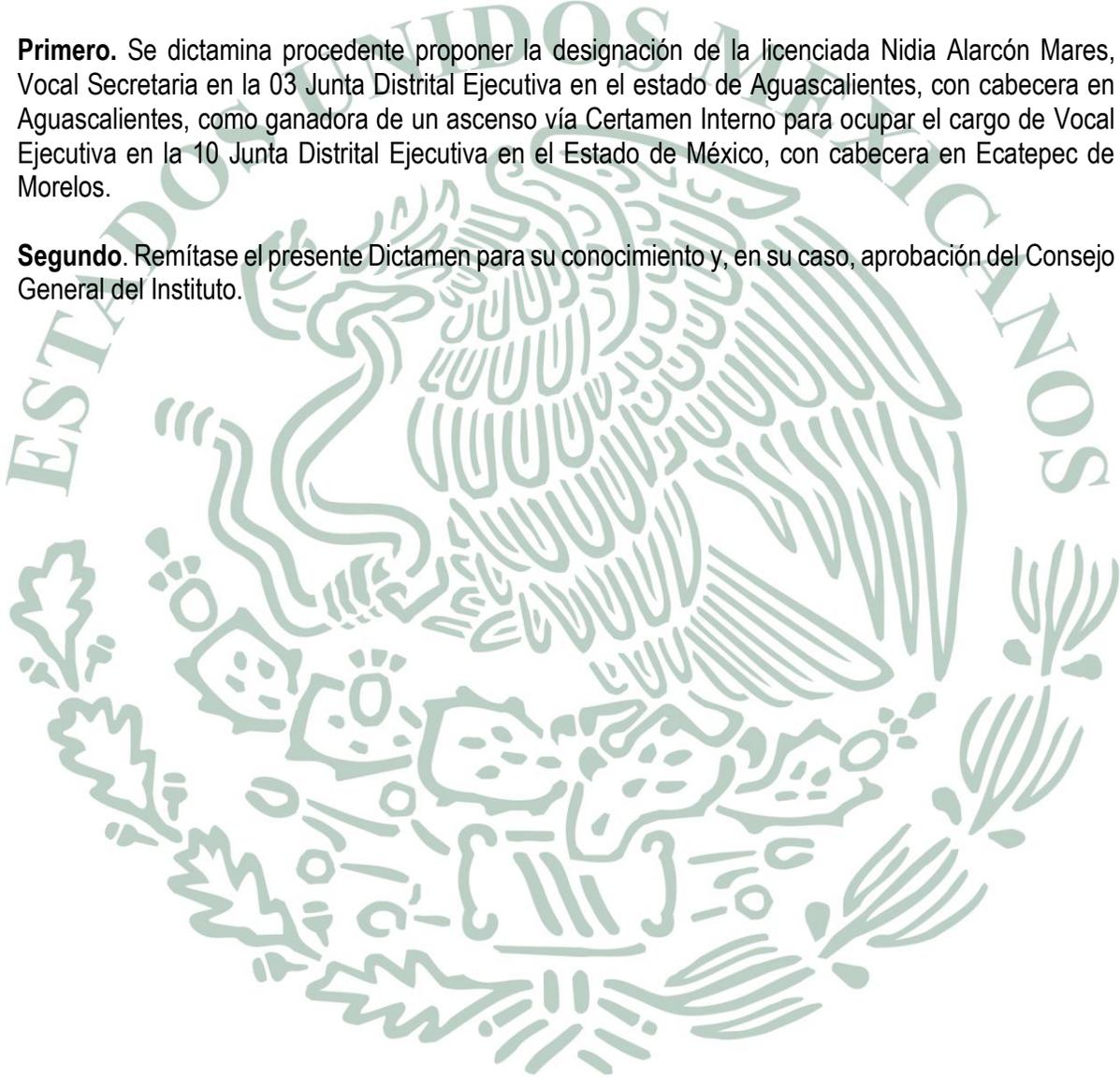
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Nidia Alarcón Mares, Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes, como ganadora de un ascenso vía Certamen Interno para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Norma Lorena Calderón Romero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en León, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la Invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Norma Lorena Calderón Romero, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Norma Lorena Calderón Romero se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0163.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Cursó el Programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.48 en el Programa de Formación y un promedio de 9.74 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Norma Lorena Calderón Romero obtuvo 7.20 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.20

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.48 en el Programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó tres módulos de la especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.78 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Norma Lorena Calderón Romero	3 módulos	Especializada	0.30	9.48	9.78

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.48 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.20	45%	3.24
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.78	20%	1.96
Entrevistas	8.48	35%	2.97
Calificación final			8.16

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Norma Lorena Calderón Romero obtuvo una calificación final de 8.16, ocupando la posición número quince en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 28 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Norma Lorena Calderón Romero	15	28/05/2022	28/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Norma Lorena Calderón Romero, para ocupar el cargo de la Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con título profesional número 013163 expedido por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de septiembre 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019. ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica con adscripción en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Guanajuato, con cabecera en León.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2014.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.783.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.485. Al respecto, se menciona que la aspirante cursó las fases, básica, profesional, y tres módulos de la especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.598.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 4 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato con cabecera en León	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato con cabecera en León	01/02/ 2014	31/08/2017	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Ocosingo	16/09//2011	30/01//2014	Concurso Público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato con cabecera en León	16/03/2009	15/10/2010	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato con cabecera en León	16/03/2009	15/03/2010	Incorporación Temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Norma Lorena Calderón Romero ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.24	1.96	2.97	8.16

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Norma Lorena Calderón Romero, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Norma Lorena Calderón Romero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en León, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Hermosillo.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación de la maestra Juana Contreras Hernández, Vocal Secretaria en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

I. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

II. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Juana Contreras Hernández, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la maestra Juana Contreras Hernández se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0069.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo 2009. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Economía y maestra en Procesos e Instituciones Electorales, y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.17 en el Programa de Formación y un promedio de 9.31 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal Secretaria en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Juana Contreras Hernández obtuvo 7.14 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	0.90
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.06
Calificación de méritos	7.14

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.17 en el Programa de Formación y su estatus en dicho Programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.67 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Juana Contreras Hernández	Completo	Especializada	0.50	9.17	9.67

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 12 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.20 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.14	45%	3.21
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.67	20%	1.93
Entrevistas	8.20	35%	2.87
Calificación final			8.02

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Juana Contreras Hernández obtuvo una calificación final de 8.02, ocupando la posición número dieciséis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 28 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Juana Contreras Hernández	16	28/05/2022	28/05/2022	Sí		Vocalía ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Juana Contreras Hernández, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es maestra en Procesos e Instituciones Electorales, requisito que se satisface con el número de maestría 11692121 expedido por la Secretaría de Educación Pública. Además, es Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, requisito que se satisface con cédula profesional 1618326.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de septiembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo 2009, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México con cabecera en Cuauhtémoc.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** No ha obtenido incentivos.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.529.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.172. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó las fases básica, profesional y especializada, del Programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.595.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 7 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretaria	07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera Cuautitlán Izcalli	01/05/2012	Actual	Concurso Público
Vocalía de Organización Electoral	08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Cuauhtémoc	01/07/2005	30/04/2012	Redistribución
Vocalía de Organización Electoral	08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Cuauhtémoc	16/04/2004	30/06/2005	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez	16/09/2001	15/04/2004	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Juana Contreras Hernández ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretaria en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubicó en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos	Calificación Instrumento de evaluación	Calificación de entrevistas	Calificación Final
45%	20%	35%	
3.21	1.93	2.87	8.02

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Juana Contreras Hernández, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Juana Contreras Hernández, Vocal Secretaria en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Ciudad del Carmen.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Carlos García, Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Carlos García, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022, el licenciado Carlos García se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0176.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el Programa de Formación	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Informática Administrativa y tiene 22 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.25 en el Programa de Formación y un promedio de 9.75 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	Se revisó que el funcionario ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva, cuyo nivel en la estructura del Servicio es 6, el cual se encuentra en el nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Carlos García obtuvo 8.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.5
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.50
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el Programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el Programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.250 en el Programa de Formación y su estatus en dicho Programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.75 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Carlos García	Terminado	-	0.50	9.25	9.75

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 13 de mayo de 2022, por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.76 en la etapa de entrevistas.



Instituto Nacional Electoral

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez que concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.50	45%	3.83
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.75	20%	1.95
Entrevistas	9.76	35%	3.42
Calificación final			9.19

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo DE 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Carlos García obtuvo una calificación final de 9.19, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 30 de mayo de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Carlos García	19	30/05/2022	30/05/2022	Si		Vocalía Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Carlos García, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Informática Administrativa, requisito que se satisface con el título profesional número 6930 expedido por la Universidad Alfonso Reyes, y con la cédula profesional 5747608 expedida por la Secretaría de Educación Pública
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 23 de marzo de 2000, por lo que cuenta con 22 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Colima, con cabecera en Manzanillo.
- **Rango:** Posee el Rango C.
- **Incentivos:** Ha obtenido cuatro incentivos, en los ejercicios 2006, 2013, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.624.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.250. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.881.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en ocho procesos electorales federales correspondientes a los años: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Guadalupe	01/03/2019	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Otra)
Vocalía de Organización Electoral	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Linares	16/08/2016	28/02/2019	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Apodaca	01/10/2014	15/08/2016	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Gral. Escobedo	16/08/2013	30/09/2014	Readscripción: Necesidades del Servicio. Rotación Funcional
Vocalía de Organización Electoral	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Linares	01/01/2012	15/08/2013	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima con cabecera en Manzanillo	16/10/2008	31/12/2011	Concurso Público
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Apodaca	16/09/2001	15/10/2008	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Carlos García ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.



Instituto Nacional Electoral

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.83	1.95	3.42	9.19

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Carlos García, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Carlos García, Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en San Pedro.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación del licenciado Román Sánchez González, Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió del licenciado Román Sánchez González, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, el licenciado Román Sánchez González se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0034.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Cursó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Sistemas Computacionales y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.39 en el programa de Formación y un promedio de 9.59 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Román Sánchez González obtuvo 6.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.39 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.



Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.89 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Román Sánchez González	Terminado	-	0.50	9.39	9.89

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 12 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 10.00 en la etapa de entrevistas.



a) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.80	45%	3.06
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.89	20%	1.98
Entrevistas	10.00	35%	3.50
Calificación final			8.54

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva se observa que del licenciado Román Sánchez González obtuvo una calificación final de 8.54, ocupando la posición número cinco en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 30 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Román Sánchez González	22	30/05/2022	30/05/2022	Sí		Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Román Sánchez González, para ocupar el cargo de la Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa con cabecera en Guamúchil, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Sistemas Computacionales, requisito que se satisface con el título profesional número 4103293 expedido por la Universidad de Occidente.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 octubre 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 julio 2017, ocupando el cargo de Vocal Secretario con adscripción en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Sinaloa.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido dos incentivos, por los ejercicios 2014 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.707.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.394. Al respecto, se menciona que el aspirante cursó las fases básica, profesional y especializada, del programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.620.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 5 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa con cabecera en Culiacán de Rosales	16/04/2017	Actual	Concurso Público
Vocalía Ejecutiva	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora con cabecera en Guaymas	24/08/2016	15/04/2017	Encargado de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora con cabecera en Ciudad de Obregón	16/09/2011	15/04/2017	Concurso Público
Jefe/Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa con cabecera en Guasave	16/10/2008	15/09/2011	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Román Sánchez González ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretario, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.06	1.98	3.50	8.54

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Román Sánchez González, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



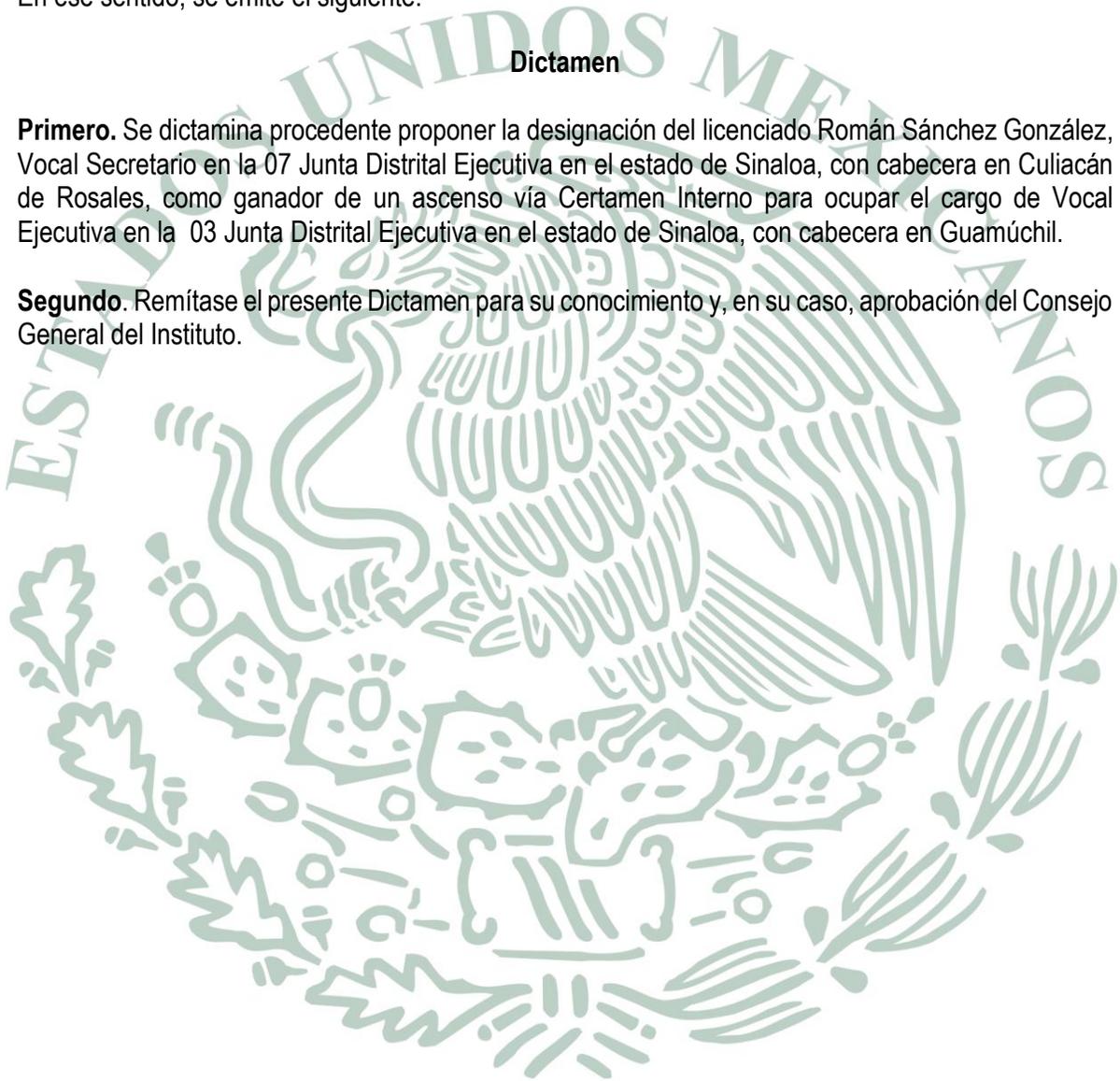
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Román Sánchez González, Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, como ganador de un ascenso vía Certamen Interno para ocupar el cargo de Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Evander López Alfaro, Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal de Las Casas, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Evander López Alfaro, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, el licenciado Evander López Alfaro se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0003.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de agosto de 2014. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Administración de Empresas y tiene 16 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.36 en el programa de Formación y un promedio de 9.14 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Evander López Alfaro obtuvo 8.10 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	0.90



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.40
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación final	8.10

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.362 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.86 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Evander López Alfaro	Terminado	-	0.50	9.36	9.86

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 12 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.16 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.10	45%	3.65
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.86	20%	1.97
Entrevistas	8.16	35%	2.86
Calificación final			8.47

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Evander López Alfaro obtuvo una calificación final de 8.47, ocupando la posición número seis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

En virtud de que el pasado 06 de junio de 2022 el C. Enrique Franco Álvarez declinó al cargo de Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil, en esa misma fecha la DESPEN le ofreció de nuevo por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 06 de junio de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Evander López Alfaro	23	06/06/2022	06/06/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Evander López Alfaro, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Administración de Empresas, requisito que se satisface con el título profesional número 6544 expedido por la por la Universidad Autónoma de Chiapas y con la cédula profesional 2956104 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de julio de 2005, por lo que cuenta con 16 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de agosto de 2014, ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Bochil.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido dos incentivos, en los ejercicios 2010 y 2014.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.405.



Instituto Nacional Electoral

- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.362. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.506.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en San Cristobal de Las Casas	01/07/2019	Actual	Cambio de Adscripción(Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía Secretarial	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Ocosingo	16/04/2017	30/06/2019	Concurso Público
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Comitán de Domínguez	16/08/2016	15/04/2017	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Coatzacoalcos	16/04/2016	15/06/2016	Comisión
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Bochil	16/07/2011	15/08/2016	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en San Cristóbal De Las Casas	01/07/2005	15/07/2011	Concurso Público



Instituto Nacional Electoral

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Evander López Alfaro ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.65	1.97	2.86	8.47

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Evander López Alfaro, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Evander López Alfaro, Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en San Cristóbal de Las Casas, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación del maestro Rodolfo Ortiz Balbuena, Vocal Secretario en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera Pánuco, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al maestro Rodolfo Ortiz Balbuena, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022 el maestro Rodolfo Ortiz Balbuena se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0188.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 30 de septiembre de 1998. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Cursó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como en la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es Médico Cirujano y tiene el grado de maestro en Salud Pública tiene 31 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.46 en el programa de Formación y un promedio de 9.46 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el maestro Rodolfo Ortiz Balbuena obtuvo 7.58 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.58

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.46 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.



Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.96 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Rodolfo Ortiz Balbuena	Terminado	-	0.50	9.46	9.96

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 13 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo*	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.44 en la etapa de entrevistas.



g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez que concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.58	45%	3.41
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.96	20%	1.99
Entrevistas	8.44	35%	2.95
Calificación final			8.36

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que el maestro Rodolfo Ortiz Balbuena obtuvo una calificación final de 8.36, ocupando la posición número siete en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Rodolfo Ortiz Balbuena	24	30/05/2022	31/05/2022	Si		Vocalía Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera Pánuco



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del maestro Rodolfo Ortiz Balbuena, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera Pánuco, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio tiene la licenciatura como Médico Cirujano, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma San Luis Potosí con la cédula profesional 696778 expedida por la Secretaría de Educación Pública, y cuenta con la cédula profesional 6514337 expedida por la Secretaría de Educación Pública como Maestro en Salud Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 01 de febrero 1991, por lo que cuenta con 31 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 30 de septiembre de 1998, ocupando el cargo de Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Río Verde.
- **Rango:** Posee el Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido seis incentivos, en los ejercicios 2004, 2005, 2010, 2014, 2016 y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.227.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.462. Al respecto, se menciona que el aspirante cursó las fases básica, profesional y especializada, del programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.744.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 11 procesos electorales federales correspondientes a los años: 1991, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en San Luis Potosí	16/05/2022	Actual	Cambio de Adscripción (Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía Ejecutiva	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Ciudad Valles	11/10/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía Secretarial	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez	16/10/2010	15/05/2022	Cambio de Adscripción
Vocal Ejecutivo	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Rioverde	08/12/2009	08/03/2010	Comisión
Vocal Secretario	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Rioverde	01/06/1993	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El maestro Rodolfo Ortiz Balbuena ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.41	1.99	2.95	8.36



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del maestro Rodolfo Ortiz Balbuena, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del maestro Rodolfo Ortiz Balbuena Vocal Secretario en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, como ganador de un ascenso vía Certamen Interno para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Pánuco.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.



Dictamen relativo a la designación del licenciado Efraín Morales De La Cruz, Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Efraín Morales De La Cruz, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022 el licenciado Efraín Morales De La Cruz se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número folio 0046.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.31 en el programa de Formación y un promedio de 9.79 en las últimas seis evaluaciones de desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Efraín Morales De La Cruz obtuvo 7.38 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación final	7.38

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.319 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.81 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Efraín Morales De La Cruz	Terminado	-	0.50	9.31	9.81

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 12 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.44 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.38	45%	3.32
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.81	20%	1.96
Entrevistas	8.44	35%	2.95
Calificación final			8.24

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Efraín Morales De La Cruz obtuvo una calificación final de 8.24, ocupando la posición número ocho en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

En virtud de que el pasado 06 de junio de 2022 el C. Enrique Franco Álvarez declinó al cargo de Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil, el 07 de junio de 2022 la DESPEN le ofreció de nuevo por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción.

En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Efraín Morales De La Cruz	25	07/06/2022	07/06/2022	Sí		01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Efraín Morales De La Cruz, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, requisito que se satisface con la cédula profesional número 9887144 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido dos incentivos, en los ejercicios 2015 y 2016.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.634.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.319. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.580.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Pátzcuaro	16/08/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Ciudad Hidalgo	16/10/2008	15/08/2016	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Efraín Morales De La Cruz ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.32	1.96	2.95	8.24

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Efraín Morales De La Cruz, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se formula el siguiente:

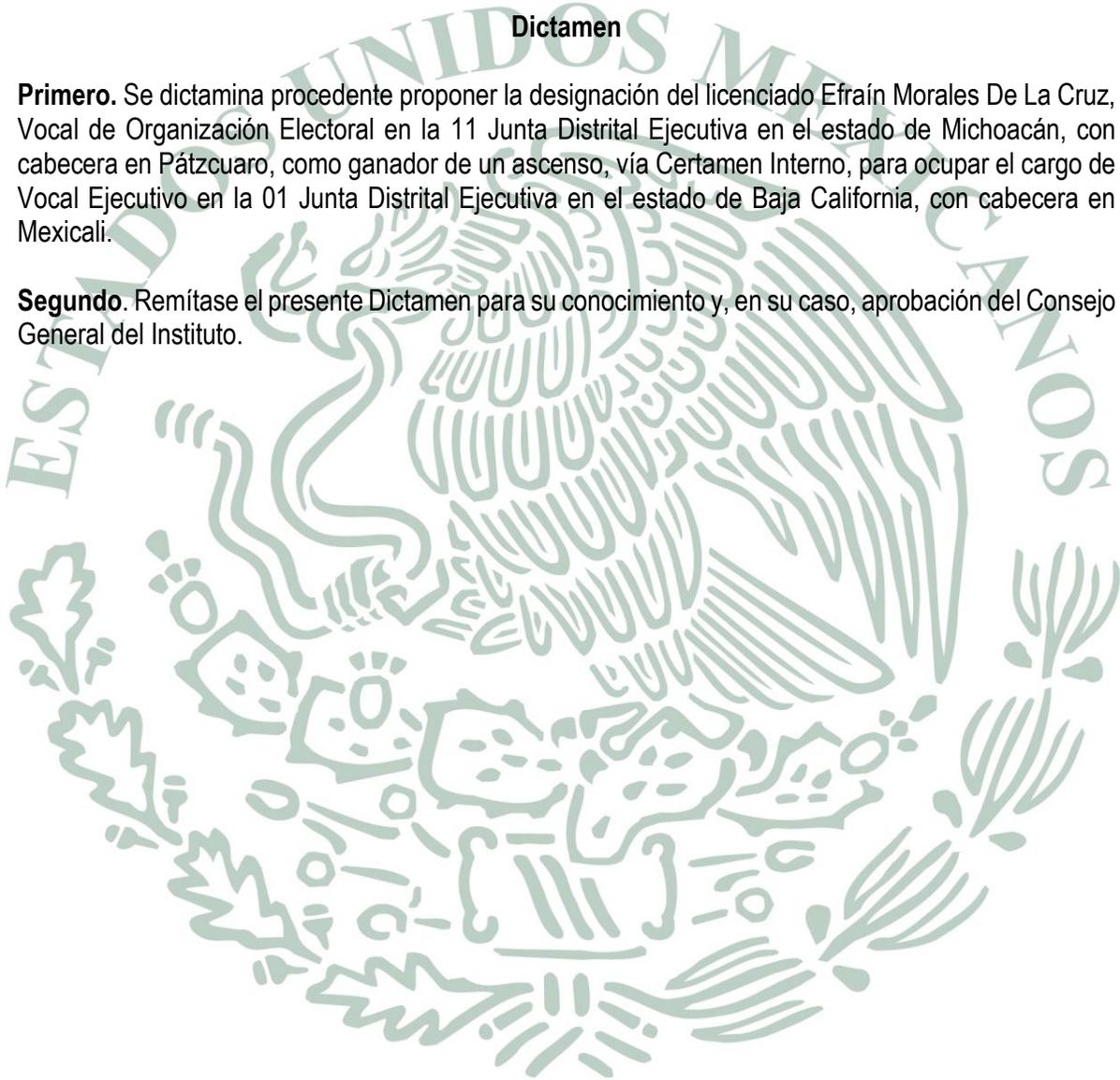


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Efraín Morales De La Cruz, Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.





Ciudad de México, 17 de junio de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación del licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, Vocal Secretario en la 38 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Texcoco de Mora, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

I. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso a) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

II. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

III. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022 el licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) el 28 de abril para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0007.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.41 en el programa de Formación y un promedio de 9.48 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva, y se ubica en el nivel 5 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo obtuvo 7.00 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.00

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.41 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que lo concluyó en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.91 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Seferino Alejandro Contreras Montalvo	Terminado	-	50	9.41	9.91

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 12 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 7 para el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo *	Titular de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Mtro. Sergio Bernal Rojas	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. María Luisa Flores Huerta,	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.72 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación obtenida en la etapa	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.00	45%	3.15
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.91	20%	1.98
Entrevistas	8.72	35%	3.05
Calificación final			8.18

g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo obtuvo una calificación final de 8.18, ocupando la posición número nueve en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

En virtud de que el pasado 06 de junio de 2022 el C. Enrique Franco Álvarez declinó al cargo de Vocalía Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Guamúchil, en esa misma fecha, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional le hizo un nuevo ofrecimiento por escrito respecto de las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 07 de junio de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Seferino Alejandro Contreras Montalvo	26	07/06/2022	07/06/2022	Sí		Vocalía Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Mexicali, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, y con la cédula profesional 2488972 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Teotihuacán de Arista.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2010.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.631.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.414. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



Instituto Nacional Electoral

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.544.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	38 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado México con cabecera en Texcoco de Mora	01/06/2019	Actual	Cambio de Adscripción (Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía Secretarial	41 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ojo de Agua	01/09/2017	31/05/2019	Concurso Público Abierto Lista de Reserva
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	05 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Teotihuacán de Arista	16/09/2011	31/08/2017	Concurso Público
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05 Junta Distrital Ejecutiva en Hidalgo con cabecera en Tula de Allende	16/10/2008	15/09/2011	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo ocupa actualmente el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.15	1.98	3.05	8.18



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Seferino Alejandro Contreras Montalvo, Vocal Secretario en la 38 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Texcoco de Mora, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Baja California, con cabecera en Mexicali.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto.